MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÁ MOTENONDEHA

ORDEN DE SERVICIOS

O.C. Institucional Nº

045

Nivel Entidad:	Poder Ejecutivo	Fecha de Emisión:	30/ENE/2024
Entidad:	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación	ID del llamado	419.242
Unidad Compradora (SICP)	MITIC	Tipo de procedimiento:	LPN
Descripción del Llamado:	LPN MITIC Nº 05/2022 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC - PLURIANUAL		
Proveedor:	GRUPO SAN ALFREDO S.R.L	RUC:	80024209
Contrato Nº 37/2022	Vigencia: 31/12/2024	Firmado: 30/12/2022	Código de Contratación: LP-12021-23-226534

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, asi como los precios unitarios y totales.

Nº de Orden	Nº de Item	Descripción de los Bienes y/o Servicios	U. de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Monto
		2 - SEDE 2 EDIFICIO PARAGUAY TV						
1	1	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE E3 PyTv (344,25 Mts.2 aprox.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	344.25	13.010	4.478.693
		3 - RADIO NACIONAL DEL PARAGUAY - ASUNCIÓN						
2	1	Servicio de Limpieza de Edificio.ESTUDIOS CENTRALES RNP (1.227 Mts.2 aprox.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	1227.00	11.027	13.530.129
		5 - AGENDA DIGITAL						
3	1	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE S6 (234 Mts.2 aprox.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	234.00	14.158	3.312.972
	2	Servicio de Limpieza de Edificio.BLOQUE E4 (208 Mts.2 aprox.)	MTS2	NO APLICA	NO APLICA	208.00	14.157	2.944.656

TOTAL GUARANÍES		**24.266.450**
SON (EN LETRAS)	**Veinticuatro millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta.-**	

Lugar de entrega:	Complejo Santos y RNP	
Vigencia de Orden:	Desde: 01/02/2024	Hasta: 29/02/2024
Observación:	Serv. de Limpieza de Febrero/2024 de los Bloque E4, S6, E3, del Complejo Santos y RNP	
Administración del contrato a cargo de:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defecos, el precio de la Orden o las [illegible]nas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La. [illegible]tas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Matías Garcel GRUPO SAN ALFREDO SRL RUC: 80024209-2	30/01/2024	Pedro [illegible] Jefe Dpto. Servi[illegible]
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO POR LA ENTIDAD

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.